

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

145**MADRID NÚMERO 21****EDICTO**

Don Enrique Roldán López, secretario judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que por diligencia de ordenación dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Cleopatra Paredes Gutiérrez, contra “Restaurante La Pantxorga, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.536 de 2010, se ha acordado citar a “Restaurante La Pantxorga, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de notificarle diligencia de firmeza de la sentencia.

Diligencia de ordenación del secretario judicial, don Enrique Roldán López.—En Madrid, a 30 de marzo de 2012.

Habiendo adquirido firmeza la sentencia dictada en los presentes autos, procédase al cierre y archivo de las presentes actuaciones, una vez sea firme esta resolución.

Notifíquese a las partes y constando notificación negativa a la demandada se acuerda notificar por edictos que se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición.—El secretario judicial.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Restaurante La Pantxorga, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 30 de marzo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/13.641/12)